



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Acta de la reunión virtual de Mesa Directiva Recinto Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2021.

Siendo las 11:40 horas, con la presencia telemática de la Dip. Dulce María Sauri Riancho, Presidenta; del Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano; Vicepresidente; del Dip. Xavier Azuara Zúñiga, Vicepresidente; de la Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán, Vicepresidenta; de la Dip. María Guadalupe Díaz Avilez, Secretaria; de la Dip. Lizbeth Mata Lozano, Secretaria; de la Dip. Martha Garay Cadena, Secretaria; de la Dip. Julieta Macías Rábago, Secretaria; de la Dip. Lilia Villafuerte Zavala, Secretaria; de la Dip. Mónica Bautista Rodríguez, Secretaria; así como del Lic. Hugo Christian Rosas de León, Secretario de Servicios Parlamentarios; del Mtro. José Omar Sánchez Molina, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política; y del Mtro. Manuel Gutiérrez González, Secretario Técnico de la Mesa Directiva, dio inicio la reunión de trabajo.

Se procedió al desarrollo de la reunión:

1. Se dio lectura y fue aprobado el Orden del Día de la reunión de hoy.
2. Se dispensó su lectura y se aprobó el acta de la reunión de trabajo celebrada el 13 de abril de 2021.
3. Revisión del Orden del Día de las Sesiones Ordinarias del martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de abril de 2021.

Al respecto se informó que sólo se someterá a consideración de la Mesa Directiva el Orden del Día de la sesión de hoy, y, mañana a las 10:00 horas se citará a reunión de este órgano para determinar lo conducente con la sesión del miércoles 21.

Por lo que se refiere al jueves 22 de abril, la Secretaría Ejecutiva de la JCP informó que dependerá de los asuntos que sean desahogados los días 20 y 21, para determinar si se solicita a la Presidencia la pertinencia de citar o no a sesión del Pleno.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Derivado de lo anterior, la Dip. Dulce María Sauri Riancho señaló que en caso de que no se cite a sesión el jueves 22, se tomen las previsiones necesarias para informar lo conducente al INE.

Martes 20, Sesión ordinaria en modalidad semipresencial

Se dio cuenta de la propuesta de Orden del Día que remite la Junta de Coordinación Política, misma que fue avalada con el registro de los siguientes asuntos: apartado de comunicaciones; 4 solicitudes de licencia; 2 tomas de protesta; 1 minuta; apartado de Acuerdos de los Órganos de Gobierno; 1 dictamen para declaratoria de publicidad con dispensa de trámites para su discusión y votación; 73 iniciativas de diputadas y diputados; 29 proposiciones con punto de acuerdo para turno a comisiones y 1 efeméride.

En este sentido se acordó lo siguiente:

- Iniciar con comunicaciones, en las que se destacan:
 - De diputadas y diputados que remiten oficios por los que en términos del numeral sexto del Acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021, manifiestan su voluntad de renunciar a los apoyos económicos por concepto de asistencia legislativa.
 - 4 Solicitudes de licencia de los diputados Juana Carrillo Luna, del GPMORENA; Justino Eugenio Arriaga Rojas y Laura Angélica Rojas Hernández, del GPPAN; y Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del GPPVEM.
 - Toma de protestas de los CC. César Raymundo Gómez García (suplente del Dip. Justino Eugenio Arriaga) y J. Jesús Mendoza Torres (suplente de Armando Tejeda Cid), ambos del GPPAN.
 - Minuta que expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones.

Sobre este asunto la Secretaría de Servicios Parlamentarios informó que la JCP tenía interés en solicitar que este proyecto se incluyera en el orden del día de la sesión de mañana. La Presidencia comentó que no se recibió petición formal de la Junta, en este sentido, la minuta será turnada el día de hoy a la comisión correspondiente para su dictamen.

- Dar cuenta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se revoca el acuerdo aprobado por la Sección Instructora de la Cámara de Diputados del 12 de marzo de 2021, por el que se suspende la tramitación del procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2020, mismo que será desahogado en términos de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con posicionamientos por parte de los grupos parlamentarios, y en de ser suficiente discutido, podrán intervenir oradores por rectificación de hechos, y pasar a su votación nominal.

Al respecto, se vertieron los siguientes comentarios, y por petición de los integrantes de este órgano de gobierno, quedaron plasmados en sus términos, conforme los consigna el extracto de la versión estenográfica de esta reunión que a continuación se anexa, a saber:

“El secretario Hugo Christian Rosas de León: Lo que respecta a los acuerdos de órganos de gobierno, no solo está en previsión, sino que la Junta de Coordinación Política, propone que se desahogue el que ya remitió relativo a la revocación del acuerdo aprobado por la Sección instructora, que con fecha 12 de marzo, por el que se suspende la tramitación del procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/64/DP/022020.

La Junta de Coordinación Política propone que ese asunto sea desahogado en el pleno, presidenta. La propuesta para su procesamiento en el pleno sería que se realice en los términos reglamentarios que establece el artículo 113.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Es decir, con posicionamientos de los grupos parlamentarios en orden ascendente, hasta por tres minutos, si ustedes consideran conceder más tiempo, podría establecerse de esa forma, se consulta al pleno si está suficientemente discutido, de determinarlo así el pleno que está suficientemente discutido se abriría una ronda para hechos en caso de que existan oradores, que así lo solicitarán en este apartado y se procederá posteriormente a su votación nominal.

***La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A ver, sé que varias compañeras y compañeros integrantes de la Mesa, quieren hacer comentarios sobre el tema. Hago esta atenta sugerencia: que permitamos que termine de exponer el Secretario de Servicios Parlamentarios, la propuesta del orden del día y luego discutimos este tema, donde hay una serie de consideraciones.*

Entonces, siga, por favor, con las siguientes propuestas.

***El secretario Hugo Christian Rosas de León:** Con gusto, presidenta. También se tiene el apartado de declaratoria de publicidad de dictámenes, como apartado en previsión, dictámenes en discusión, la Junta de Coordinación Política, propone que se desahoguen para su discusión y votación en el pleno.*

Dos. El primero de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas Afromexicanas.

Aun cuando, desde luego, existe un amplio consenso en este dictamen, la propuesta de desahogo, presidenta, diputadas, diputados, es que es en términos reglamentarios, en virtud de que seguramente habrá una amplia solicitud de intervenciones en este dictamen.

Y también lo que se propone desahogar es el dictamen que, en su caso, se llegase a recibir de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, respecto a una iniciativa que fue suscrita por integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Políticas, relativa al Reglamento... sobre... termine de mencionar sin...

Mesa Directiva LXIV Legislatura

que ustedes la puedan... el tiempo pertinente para remitir... el proyecto de dictamen y pueda ser sometida a discusión y votada de inmediato.

Y, por último, se desahogaría... propone la Junta de Coordinación... el día 21 de abril de 2014, a cargo de los grupos parlamentarios con intervenciones hasta por cinco minutos. También, informó a esta Mesa Directiva que se inscribieron 74 iniciativas de ciudadanas diputadas y diputados, 29 proposiciones de puntos de acuerdo con turno a comisión y adicionalmente otra efeméride, que sería solamente para publicación a la Gaceta Parlamentaria con motivo del Día Mundial de la Tierra el día 22 de abril, inscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Está a su consideración y aprobación el proyecto de orden, presidenta, diputadas, diputados.

***La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, licenciado Rosas. Antes de ir al tema del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, sobre la sección instructora, quisiera preguntarles a ustedes si están de acuerdo en que se reciba y se le dé turno de inmediato a la iniciativa de reforma reglamento que firmamos todos los integrantes de la Mesa Directiva y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que ésta sea considerada dictaminada y sometida a consideración del pleno.*

Si están ustedes de acuerdo, la integramos al orden del día. Diputada Julieta, ¿está de acuerdo o desea el uso de la palabra?

***La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** De acuerdo, presidenta.*

***La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, muchas gracias. Ahora sí, volvamos al punto que tiene que ver con la propuesta de discusión sobre la actuación de la Sección Instructora, en relación al procedimiento de declaratoria de procedencia del fiscal de Morelos, solicitado por la Fiscalía General de la República.*

Está a su consideración. A ver, diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, adelante.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

La vicepresidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchísimas gracias, presidenta. Con el gusto de saludarlas a todas y a todos, a todas y a todos –perdón–, me gustaría, primero que nada, presidenta, por lo delicado de lo que esto implica que es la violación a un amparo otorgado por autoridad competente.

Me gustaría saber lo que nos están proponiendo, para... o sea, lo que se le va a proponer al pleno, cuáles son sus efectos específicos, se pretende revocar el acuerdo, se pretende ordenar, pronunciarse de fondo, me gustaría saber exactamente qué es lo que se está proponiendo para después hacer mis consideraciones, presidenta, si usted así me lo obsequiara.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame. Licenciado Rosas, podría por favor ponernos el texto propuesto en la pantalla para que sea de conocimiento y se pueda hacer cualquier comentario en función ya de la propuesta concreta. Nos puede compartir pantalla, su texto, por favor.

El secretario Hugo Christian Rosas de León: No soy el administrador...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ah, entonces, ahorita le pido al administrador que lo haga, por favor, para compartir pantalla.

El secretario Hugo Christian Rosas de León: Ahorita le remito el documento, presidenta, para que el administrador pueda compartir. En seguida se lo remito en versión electrónica, permítame, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto, si podemos dar un par de minutos y así ya hablamos sobre una cuestión concreta, más que sobre lo que consideramos que contiene o no, este documento.

El director Luis Genaro Vásquez Rodríguez: Presidenta, me permitiría mientras tanto plantear la problemática técnica en la Junta de Coordinación Política.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, licenciado Luis Genaro Vázquez.

El director Luis Genaro Vásquez Rodríguez: El presidente de la Jucopo me pidió hacer un comentario de los coordinadores y si usted me da la oportunidad para dar la oportunidad a los integrantes de la Mesa, que conozcan cuál es la problemática técnica.

Muchas gracias, presidenta y vicepresidentes secretarias. Miren, hay un problema con la suspensión que decretó la juez cuarta de distrito en el estado de Morelos, al haber otorgado la medida cautelar a favor del fiscal de Morelos.

La propia juez en su resolución establece que, el procedimiento de declaración de procedencia es una institución fundamental del orden jurídico mexicano y que, como tal, su procedimiento no puede ser interrumpido en su tramitación, no se otorga la suspensión para esos efectos.

La juez, otorga la suspensión únicamente para las consecuencias de la declaración de procedencia. Es decir, la juez ordena que se continúe la sustanciación del procedimiento en todas sus etapas procesales hasta antes de que el pleno de la Cámara de Diputados dicte definitivamente su resolución. Es decir, el procedimiento puede continuar en todas sus etapas, continuar con el ofrecimiento de desahogo de pruebas, continuar con alegatos, incluso, dictaminar la Sección Instructora sus conclusiones, discutir las, votarlas y turnarlas a la presidencia de la Mesa Directiva.

Lo que ya no se podría hacer como consecuencia de la suspensión, es que la Mesa Directiva convocará a sesión especial de jurado de procedencia para que el pleno conociera sobre el fondo del asunto, pero todo lo demás es posible continuarlo, porque así la juez lo establece en su resolución.

El problema que hay es que el día 12 de marzo, la Sección Instructora, dictó un acuerdo que se votó tres contra uno, con el voto en contra del presidente de la Sección Instructora, donde se ordena la suspensión de la tramitación del procedimiento, lo cual es contrario a lo que la propia juez mandata en su resolución.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Informó, también, el presidente de la Sección Instructora que la Fiscalía General de la República, presentó el día de ayer ya una promoción solicitando que se reaperturara el trámite porque va en contra ese acuerdo de lo que la propia juez resolvió.

El riesgo que hay aquí es que, si no se revoca esto, se estaría en una situación de violación al estado de suspensión y podría la fiscalía promover un incidente por exceso de afecto en el cumplimiento de la suspensión. Entonces, es fundamental resolver esto para no colocar a la Cámara de Diputados en una situación de violación a la suspensión definitiva que ordena que continúe todo el procedimiento hasta su última etapa. Es cuanto, presidenta.

***La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muy bien, pues aquí ya compartimos en pantalla los resolutivos que estarían a consideración del pleno, solamente quiero señalar antes de cederle nuevamente la palabra a la diputada Mariana Rodríguez, que el primer resolutivo se refiere, justamente a lo que señala el licenciado Vázquez, pero el segundo resolutivo tiene otros alcances.*

Por favor, diputada Rodríguez Mier y Terán, siga con su intervención.

***La vicepresidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán:** Muchas gracias. ¿Sí me escuchan, presidenta? Es que cambié el aparato porque estaba batallando con el otro. ¿Sí me escuchan? ¿Sí? Perfecto. Muchísimas gracias.*

A ver, a mí entonces lo que me gustaría saber, dado de lo que nos dieron cuenta, sería si efectivamente en este acuerdo se están transcribiendo no únicamente lo que al final se acuerda, sino esto que se está diciendo o si nos pudieran leer lo que dijo expresamente la jueza o si arriba en este acuerdo se dice de lo que estamos tratando.

¿Y por qué lo estoy diciendo así? De una vez doy mis argumentos. Ir en contra de un amparo, por supuesto, está penado por ley, como ustedes lo deben de saber mejor que yo. En la Ley de Amparo que es reglamentaria de los artículos constitucionales, 192, a la letra nos dice que: las ejecutorias de amparo deben de ser puntualmente cumplidas. Al efecto, cuando causa ejecutoria la sentencia en que se haya



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIV Legislatura

conseguido el amparo, o se reciba testimonio de la dictada en revisión, el juez de distrito o el tribunal unitario de circuito, si se trata de un indirecto, o el tribunal... estas son cosas técnicas, y notificará sin demora a las partes.

En la notificación que se haga a la autoridad responsable se le requerirá para que cumpla con la ejecutoria dentro del plazo de tres días, apercibida que de no hacerlo así sin causa justificada, se impondrá a su titular una multa que se determinará desde luego y que, asimismo, se remitirá el expediente al tribunal colegiado de circuito o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según sea el caso, para continuar el trámite de inejecución, que puede culminar con la separación del puesto y con la consignación de quien no está cumpliendo un amparo.

Ya después dice algunas otras particularidades, por ejemplo, en el caso de una servidora, cuando presidió la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en casos de emergencia nos obligaban a cumplir las resoluciones, particularmente las que tenían una libertad para alguna persona que estuviera privada de ella en un término de 24 horas y, por supuesto, remitiendo las constancias de que se hubiera dado puntual cumplimiento a lo que se nos ordenó, estuviéramos o no de acuerdo con lo ordenado por la autoridad de amparo.

Entonces, yo lo que aquí no alcanzo a comprender es: si es una determinación que votó la comisión instructora en sus facultades y ahora la propia comisión instructora dice que se está dando cuenta que se extralimitó porque pudo haber continuado con el trámite y haberlo dejado hasta en estado de atención del pleno de la Corte, ¿por qué no es la propia comisión instructora quien revoca su auto y ella misma hace otro que diga esto que nos está mencionando tan amablemente quien me antecedió en la voz y por qué tendría que ser entonces necesario que fuera al pleno y que nosotros fuéramos quienes avaláramos este acuerdo y le estuviéramos revocando a la Instructora algo que ellos mismos están diciendo que ahora es contrario?

Haría aquí yo dos precisiones, presidenta. La primera, que me gustaría leer o conocer lo que sí efectivamente dijo la jueza que se nos leyó aquí, pero leer exactamente el texto, saber si está transcrito en este acuerdo

Mesa Directiva LXIV Legislatura

para que, en dado caso, en el peor de los casos, pudiéramos al menos decir que se está atendiendo a eso que viene puntualmente en una ejecutoria de amparo y que no es a la inversa: que nos estamos extralimitando y que estamos violentando una resolución de amparo.

Particularmente, en el último punto que tiene que ver con hasta dónde estaba ordenando la jueza que se puede cumplir con el procedimiento, porque ya una vez que la comisión instructora hace un pronunciamiento, como está dentro de sus facultades, pues ya cambia la situación jurídica de la persona que recibió el amparo, no así si se sigue el procedimiento hasta antes de tener una resolución.

Discúlpenme ustedes si estoy hablando de estos temas que son tan técnicos, pero a mí sí me preocuparía muchísimo estar en el supuesto que les acabo de leer del artículo 192, que estuviéramos violentando una resolución de amparo que nos ordenó expresamente abstenernos de llegar a cambiar la situación jurídica de la persona o del quejoso en el sentido de la persona que recibió un amparo favorable, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *Gracias, diputada Mariana. Voy a solicitarle a Manuel González que suba al chat completa la sentencia de amparo, o sea... y que también completo el texto de la Junta de Coordinación Política sobre este tema.*

Solicitó la palabra el diputado Raúl Bonifaz, después la diputada Lilia Villafuerte. Si hay alguien más que la haya solicitado y que no haya visto su mano, por favor. Y, licenciado Genaro Vásquez, tendrá usted nuevamente el uso de la palabra al término de las intervenciones de las señoras y señores diputados. Adelante, diputado Raúl Bonifaz.

El vicepresidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: *Muchas gracias, presidenta Dulce María Sauri. Con el gusto de saludar a mis compañeras y compañeros, a todo el equipo de proceso parlamentario.*

Yo quiero dejar registrado que mi voto es a favor, lo digo con toda antelación, y solicito también, con todo respeto, que se incorpore al orden del día de hoy la declaración de procedencia para que esta sea desahogada en el pleno.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Y en el pleno, pues ahí tendremos y tendrán todos los grupos parlamentarios la oportunidad de participar y de emitir su respetuosa opinión sobre este tema.

Reitero: mi voto es a favor, lo digo con todo respeto, para que se incorpore en el orden del día de esta fecha la declaración de procedencia para que se desahogue en el pleno. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Bonifaz. Y, efectivamente, al término de este intercambio vamos a sujetar a votación de las y los integrantes de la Mesa Directiva la consideración sobre este acuerdo. Por favor, diputada Lilia Villafuerte.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Muchas gracias, presidenta. Pues mire, yo con mucho respeto difiero de la opinión de la vicepresidenta, la diputada Mariana. Estimo que en este caso la opinión técnica que nos da la Dirección Jurídica a través del licenciado Luis Genaro es correcta.

¿Por qué? Si la juez de distrito determinó en la suspensión que había un límite y no abarca precisamente el punto de las facultades de, en este caso, que se tienen para continuar con el procedimiento en la declaración de procedencia, significa que está expedito el derecho para continuar con ese tema. Entonces, no hay ningún problema, no hay ninguna violación a la suspensión ni estamos incurriendo en ninguna responsabilidad porque la suspensión ciertamente es un tema delicado en todos los trámites de amparo.

Sin embargo, la medida de la suspensión la determina la propia juez de distrito y si la juez de distrito no está involucrando en particular esta limitación significa que tenemos el derecho expedito para que continúe el trámite del procedimiento. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Por favor, la diputada Mónica Bautista.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Sí, presidenta, muchas gracias. Buenos días a todas y a todos. Yo tengo una duda, primero. ¿Lo que queremos votar es el acuerdo que desecha, valga la



Mesa Directiva LXIV Legislatura

redundancia, el acuerdo de la Sección Instructora o la declaración de procedencia o no? Ahí me confundí un poco.

Y, por otro lado, coincido con la diputada Lilia porque incluso el mismo documento señala que como autoridades responsables ante quien se sustancia el procedimiento debemos de continuar con todas las etapas hasta antes de que se dicte o se emita la resolución por parte del Congreso y respecto de la declaratoria o no y esa se deberá de reservar hasta en tanto se reciba la notificación sobre la sentencia definitiva que dicte el juzgado en el juicio de amparo. Entonces, considero también que no hay mayor violación, se podría continuar, pero esa es mi única duda. ¿Lo que vamos a votar es declaración o el acuerdo? Es cuánto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *Permitame un momento, diputada, nada más para enfatizar esta cuestión. Lo que vamos a votar son dos puntos: el primer resolutivo justamente es para que la Sección Instructora revoque el acuerdo que tomó el 12 de marzo pasado y reanude el procedimiento para el desafuero. Ese es el primero.*

Yo creo que todos estamos de acuerdo. Escuché con toda atención a la diputada Mariana Rodríguez donde mencionaba que esto no necesariamente tendría que ir al pleno. Podría haber sido un acuerdo de la propia Sección Instructora para reconsiderar su determinación sobre el alcance del amparo y retomar los trámites.

El problema, a mi juicio, diputada Bautista, está en el segundo resolutivo porque el segundo resolutivo le pide el pleno en esta propuesta a la Sección Instructora que haga una interpretación del alcance del II constitucional para saber si tiene o no fuero el fiscal del estado de Morelos. Y si la Instructora resuelve que el fiscal de Morelos no tiene fuero, estará resolviendo el fondo del amparo y allá, con toda sinceridad, y no soy abogada, estaríamos abiertamente violando un amparo.

Pero esto, como bien se señala, será materia de discusión del pleno. Solamente para consideración de este debate previo que estamos sosteniendo en la Mesa, lo dejo puntualizado. Ese es el verdadero peligro.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Perdón, ¿algún otro integrante de la Mesa solicitó la palabra? Porque no alcanzo a ver... A ver, diputada Mariana Rodríguez, por favor.

La vicepresidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Sí, muchas gracias, presidenta. Precisamente quería hacer yo esa precisión que usted está haciendo. A lo mejor como mi intervención fue larga y leí un artículo no quedó perfectamente precisado.

Yo estoy, a ver, a favor, por supuesto, no tengo ningún problema en que se dé cumplimiento hasta donde la sentencia de amparo lo está señalando. Por eso el énfasis que hice en saber exactamente los considerandos que tomó, que esgrimió la juzgadora federal para ver hasta dónde es el punto en el que se está... hasta dónde es el punto en el que se está pronunciando.

Pero, por supuesto, no podría ser hasta ir a resolver el fondo del asunto porque, entonces, estaríamos en una pelea en la contradicción de para lo que precisamente fue concebida esta suspensión, o sea, para no pronunciarse de fondo y no cambiar la situación jurídica de una persona.

Al pronunciarse de fondo si tiene o no tiene fuero un funcionario, se está ya cambiando su situación jurídica en el sentido de que se determinará si sí o si no y eso ya implica una modificación jurídica a su persona, ¿no?, a su personalidad.

Entonces, yo nada más quería dejar muy claro que este era el punto que a mí me preocupa, por supuesto, no ir y dejarlo en estado de instrucción en el último de los puntos antes de, repito y reitero, cambiar o perjudicar la situación jurídica que pudiera tener.

Entiendo que esto se someterá a votación aquí y también en el pleno. Entiendo que nosotros como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no tenemos la mayoría, pero sí quería yo dejar muy clara nuestra posición en contra de violentar un amparo en contra de que se pronuncie de fondo por la materia por la cual fue precisamente otorgado este amparo y que quedara también en actas nada más, presidenta, nuestras consideraciones. Muchísimas gracias. Sería cuánto. Con mucho respeto para todas y todos, por supuesto.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Por favor, licenciado Luis Genaro Vásquez.

El director Luis Genaro Vásquez Rodríguez: Sí, presidenta. Muchas gracias. Nada más para hacer una precisión en cuanto al estatus procesal del juicio de amparo. No se ha dictado todavía ninguna sentencia ni hay ejecutoria. El juicio todavía sigue en trámite, lo que estamos es ante la presencia de una resolución que se dictó en el incidente de suspensión es la sentencia interlocutoria, no la sentencia de amparo que no... porque todavía ni siquiera se desahoga el período de ofrecimiento y desahogo de pruebas, ni de formulación de alegatos y mucho menos la audiencia constitucional, todavía no llegamos a esa etapa.

Quiero yo también quiero hacer del conocimiento de los y las integrantes de la Mesa Directiva que, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos interpusimos en tiempo y forma, ante la propia juez Cuarto de Distrito, el recurso de revisión en contra de la resolución por la que otorgó la suspensión definitiva.

Sin embargo, la jueza -lo comento porque es nuestra mayor preocupación- ha sido omisa en no haber turnado al Tribunal Colegiado de Circuito correspondiente el recurso, motivo por el cual se presentó una queja administrativa ante el Consejo de la Judicatura Federal, porque es una grave irregularidad que un juez de distrito ante el que se interpone un recurso no lo turne al Tribunal de Alzada.

Entonces, estamos también a la espera de que se resuelva este otro trámite, pero de entrada pues sí es importante corregir, rectificar para no estar en una situación de contravenir, una resolución judicial en donde, se definen los alcances de la suspensión.

Si me permitiera, presidente en relación con la petición que hizo la diputada Mariana Rodríguez de conocer el texto de la resolución. Le mandé una foto a Manuel, si nos pudiera hacer el favor de compartir la pantalla, la parte conducente que resalte con rojo para conocimiento de todas y todos ustedes.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Sí, permítame un segundo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIV Legislatura

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, permítame un momento. Diputada Mariana Rodríguez. Active por favor su micrófono, Mariana.

La vicepresidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Sí, perdón, perdón ya, listo. Sí, efectivamente me queda claro que es una suspensión lo que se otorgó, pero precisamente el objeto que tienen las suspensiones es no llevar a consecuencias que no pueden tener retorno o que, se tienen que suspender previo hasta que se llegue, precisamente a la resolución del fondo del asunto.

Nada más para dejar esto puntualmente establecido, presidenta, que sí, efectivamente estoy consciente de que lo que se dictó es una suspensión definitiva, pero lo que se pretende, precisamente, es suspender los efectos hasta y tanto cuanto no se resuelve el fondo que, a través de esa ya resolución del fondo, la persona, el quejoso estará expedito de tener o de llevar a cabo los recursos legales que considere pertinentes.

Pero en tanto y en cuanto, no se resuelva ese fondo que no es a través de un acuerdo como se está pretendiendo hacerlo aquí en esta presentación que estamos viendo, no es a través de un acuerdo que se debe de llevar a cabo, es a través de, continuar un procedimiento y, posteriormente una vez que por supuesto, se haya pronunciado la autoridad de amparo en tanto y cuanto lo concede o no lo concede ¿no? y para eso pues sí, como bien lo dicen, aún faltarían pasos procedimentales.

Nada más para que quedara claro, también asentado esto que estamos diciendo. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Ahora, antes de nuevamente volver a este tema puntual, quisiera decirles que, el licenciado Luis Genaro Vázquez y en general, el jurídico de la Cámara de Diputados, ha estado dando un seguimiento muy puntual a este amparo.

Y no solamente ha sido el recurso de este, de consideración a la suspensión que se presentó ante la jueza y que debería de ir al

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Colegiado y que por una serie de circunstancias el Colegiado no lo ha recibido de la jueza.

Entonces, quiero señalarles que él ha estado utilizando los distintos instrumentos de apremio que la propia ley de amparo les da a las partes para que, se turne al Colegiado. hasta el momento, sin éxito.

Y también quiero dejarles claramente asentados en la Mesa mi plena disposición para activar el mecanismo contenido en el artículo 94 Constitucional en nuestra Ley Orgánica del Congreso de la Unión, en el numeral 23 y en nuestro propio reglamento, para solicitar a la Suprema Corte de Justicia que tome la consideración de este amparo, por considerarlo de interés, vamos a decir, superior para la Cámara de Diputados.

Esto, con el apoyo de la Junta de Coordinación Política si así lo define la Junta de Coordinación, yo estoy dispuesta a activar esta facultad que está en la Constitución, porque me parece que sería una alternativa ante el riesgo de poner al pleno de la Cámara de Diputados en una situación de posible transgresión de una suspensión en materia de amparo. Nada más lo dejó asentado. ¿Hay alguna otra? A ver, diputado Raúl Bonifaz, por favor.

***El vicepresidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, presidenta es muy amable. Quería señalar que, lo que ha comentado en este momento el señor diputado Genaro Vázquez, pues es muy clara la exposición que nos ha hecho y usted ahorita -de alguna manera- también muy atinadamente viene a fortalecer lo que ha señalado el señor licenciado Genaro Vázquez y, pues es reiterativo, no se ha dictado ninguna sentencia, una resolución de un incidente de alegatos y bueno, esperar a que resuelvan el recurso de revisión en contra de la resolución y bueno, dejar que en el pleno pues se discutan todas estas inquietudes que hay. Es cuanto, presidenta.*

***La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado Bonifaz. Por favor, diputado Villafuerte.*

***La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Gracias, presidente. Yo tengo una duda. En relación con el tema del recurso de revisión que se interpuso en contra de la resolución de la juez de distrito y que*

Mesa Directiva LXIV Legislatura

comenta el licenciado Luis Genaro que no le ha dado trámite, o sea, ¿no ha habido un pronunciamiento para desecharlo, pero tampoco para admitirlo? O no estoy entendiendo bien esa parte.

Y, sobre todo, me inquieta por la cuestión de que argumenta que se interpuso un recurso de queja ante el Consejo de Judicatura Federal. Sin embargo, me imagino pues, una queja como procedimiento disciplinario, como tal, propiamente carece de los efectos jurisdiccionales y que pudieran incidir realmente sobre el fondo del procedimiento que es, que nos interesa que se le dé curso al recurso de revisión.

Esa es la duda que yo tendría y pues la dirijo concretamente al licenciado Luis Genaro, muchas gracias. Es cuánto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *Gracias. Adelante, Luis, diputado, perdón licenciado Luis Genaro Vázquez.*

El director Luis Genaro Vásquez Rodríguez: *Gracias, presidenta. En primer lugar, contestarle con mucho gusto a la diputada Villafuerte.*

El recurso fue presentado en tiempo y forma conforme a la Ley de Amparo, pues tenemos este resabio del siglo XIX, donde el recurso se presenta ante la autoridad responsable y no ante el Tribunal de Alzada. Entonces, la juez de distrito admitió el recurso, porque fue presentado en tiempo y forma, sin embargo, no habido un acuerdo de admisión por parte del Colegiado, porque la juez no lo ha turnado al Colegiado. Desgraciadamente la Ley de Amparo no prevé ningún mecanismo procesal, en donde la autoridad responsable pueda obligar a la juez turnarlo al Tribunal de Alzada.

Queda realmente el arbitrio de los jueces de distrito -y esto a lo mejor se los comento a ustedes para la próxima legislatura, alguna posible reforma para la Ley de Amparo-, donde se obligue a los jueces de distrito antes los cuales interpone algún recurso, a turnarlo de inmediato a u Tribunal Colegiado o presentar el recurso directamente ante el Tribunal de Alzada pero, haces el estatus que no ha habido un pronunciamiento del Tribunal Colegiado porque la jueza, no obstante, que ya lo admitió, no lo ha turnado.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Entonces, el único mecanismo que tenemos de litigio es, la queja administrativa ante el Consejo de Judicatura, porque no existe algún otro recurso en la Ley de Amparo, más que promoverle a la misma juez que no haremos, promover a la misma juez un recordatorio para pedirle que lo turne ya de inmediato al Tribunal Colegiado, eso para responder su pregunta diputada.

Y con su permiso, presidenta, le doy rápidamente lectura para también responderle a la vicepresidenta Rodríguez.

Este, es un extracto de la sentencia interlocutoria que se dictó el 22 de febrero por parte de la Juez Cuarta de Distrito en el incidente de suspensión en donde, resolvió conceder la suspensión definitiva.

Si me permiten, leo estas partes conducentes resaltadas en rojo.

En este sentido, no procede otorgar la suspensión de la sustanciación del procedimiento de declaración de procedencia en tal numeral 111 de la Carta Magna en tanto que se trata de una institución fundamental del orden jurídico mexicano. Sin embargo, sí se podrá conceder la suspensión de los efectos y consecuencias de ese procedimiento.

En tal virtud, la presente medida cautelar se concede únicamente para el efecto de que las autoridades responsables ante quien se sustancie el procedimiento de Declaración de procedencia instaurado al quejoso continúen dicho procedimiento en todas sus etapas, hasta que antes de que se emita en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la resolución definitiva respecto ante la declaratoria o no de procedencia, cuya emisión deberán reservar.

Lo anterior, hasta en tanto reciban notificación sobre la sentencia definitiva que se dicte por este juzgado, en el juicio de amparo de donde amaña este incidente. Ello, con el fin de preservar la materia del presente juicio constitucional, asegurar provisionalmente la situación jurídica, el derecho, el interés de la parte quejosa y evitar se le cause un daño irreparable.

Hasta ahí la cita textual de la resolución de la juez Cuarta de Distrito concede en Cuernavaca, Morelos, presidenta.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias. Diputada Lizbeth Mata, por favor.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Gracias, presidenta. Pues solamente secundo lo dicho por la vicepresidenta Mariana en el sentido de que no podemos extraditarnos en las facultades ni la Junta de Coordinación Política ni la Mesa Directiva y, por supuesto, mucho menos el pleno de la Cámara de Diputados.

Nuestra responsabilidad es dar cumplimiento al reglamento y a la propia ley. No meternos hasta el fondo del asunto, sino respetar la forma.

Y mi percepción es que, en este caso en específico, se está extralimitando en caso de que se aprobara este acuerdo y tendríamos responsabilidad e inclusive el propio poder judicial nos estaría arreglando la plana en ese sentido.

Solo quería que constara en actas y que generamos una reflexión al respecto. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Por favor, la diputada Julieta Macías. Activas el micrófono, por favor, Julieta. Adelante.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Sí, listo presidenta, muchísimas gracias. Solamente hay que señalar que Movimiento Ciudadano también está en contra de este acuerdo, que... y en contra por extralimitarnos... el acuerdo que se tiene de la Sección Instructora y por la cual... Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. A ver, la diputada Guadalupe Díaz, por favor. Si es tan amable. Adelante.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Buenos días, compañeras y compañeros. Escuché muy atenta lo que comenta el licenciado y la verdad es que no se le vulnera ningún derecho a la parte acusada en este momento, es solamente que se sigue el trámite, que se siga el procedimiento que le esté instaurando la Sección Instructora y,

Mesa Directiva LXIV Legislatura

obviamente, ya habrá una sentencia definitiva y se verá si procede o no la suspensión definitiva de procedimiento.

Se puede avanzar y sin violentar ningún derecho del inculpado. Yo estoy de acuerdo con lo que dice nuestro vicepresidente, Raúl Eduardo Bonifaz, tenemos que darle trámite y no podemos detener una situación por una sentencia que aún no es firme, es una sentencia interlocutoria.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *A ver, diputada Mónica Bautista, me pareció que usted solicitó el uso de la palabra. Adelante, por favor.*

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: *Sí, presidenta. Señalar también que por parte de mi grupo parlamentario el voto es en contra de poder revocar ese acuerdo, respecto del alcance que pudiera tener, poniendo en riesgo que se dicte -como bien dice la diputada Mier- una resolución y que pudiera ser incluso una cuestión de imposible reparación posteriormente.*

Entonces, con el objeto de no vulnerar derechos y un debido proceso, pues el PRD también se manifiesta en contra de esta situación. Gracias, es cuánto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *Gracias, diputada. Bueno, habiendo agotado las intervenciones vamos a proceder a recoger la votación de las y los integrantes de la Mesa Directiva para incluir en el orden del día esta propuesta de acuerdo de la Junta de Coordinación Política en materia de procedencia en contra del fiscal del estado de Morelos. Por favor, si es tan amable el licenciado Gutiérrez de recoger la votación.*

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: *Claro que sí, presidenta. Empezaría con el sentido del voto del vicepresidente Raúl Eduardo Bonifaz. El sentido de su voto... su audio.*

El vicepresidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: *A favor de que hoy mismo esté en el orden del día.*

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: *Vicepresidenta Mariana Rodríguez Mier y Terán.*

Mesa Directiva LXIV Legislatura

La vicepresidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: En contra por las razones esgrimidas, que no eran las de continuar con el procedimiento, sino la solicitud de pronunciarse en el fondo del asunto. Muchas gracias.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Vicepresidente Xavier Azuara.

El vicepresidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: En contra.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Diputada secretaria María Guadalupe Díaz.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: A favor de que pase a pleno el día de hoy.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Diputada Lizbeth Mata Lozano.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En contra.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Diputada Julieta Macías Rábago. No se le escucha.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Julieta Macías, favor de activar su micrófono.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Yo creo que no tiene señal. Bueno, diputada Martha Hortencia Garay.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En contra, por favor.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Diputada Lilia Villafuerte.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: A favor, porque estimo que el derecho está expedito y adicionalmente que no se trastoca el fondo. Muchas gracias.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Diputada Mónica Bautista.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En contra... la constancia respectiva. Muchas gracias.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Diputado Edgar Guzmán, a ver si está conectado. Diputada Julieta Macías.

La diputada Julieta Macías: En el chat está comentando que se le fue la señal pero que ratifica su voto en contra.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Perfecto. Diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Yo estoy en contra porque considero innecesario este resolutivo que pudo haber sido subsanado por la propia Sección Instructora y lo considero riesgoso porque, aún con las consideraciones que aquí se han reflejado, si se toca el fondo del asunto al dar instrucciones a la Instructora para que vea el alcance de la aplicación del 111 constitucional. Por esas dos razones mi voto es en contra.

El secretario técnico Manuel Gutiérrez González: Se aprueba entonces por mayoría, a través de voto ponderado.

- Continuar con la Declaratoria de Publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Pueblos Indígenas, por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, del cual se solicitará la dispensa de trámites para su discusión y votación de inmediato para desahogarse en términos reglamentarios.
- Asimismo, se acordó incorporar al Orden del Día y dictar su trámite de inmediato a la Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, misma que será turnada a la Comisión de

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, quien se reunirá el día de hoy para dictaminar dicho proyecto y remitirlo al Pleno para solicitar su dispensa de trámites, y someterlo a discusión y votación de inmediato.

- Finalmente dar paso a la efeméride con motivo del 21 de abril de 1914, Aniversario de la Gesta Heroica de Veracruz, con intervenciones de los grupos parlamentarios.

4. Solicitudes de modificación de turno.

Se dio cuenta con las siguientes:

- De la Dip. Karem Zobeida Vargas Pelayo del GPPRD, respecto a su Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México, presentada el 18 de marzo de 2021.

Al respecto, se acordó rectificar el trámite para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.

- De la Dip. Laura Mónica Guerra Navarro, del GPMORENA respecto a su Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional del Agua y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a transparentar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de exploración y extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales; así como a las comisiones dictaminadoras de esta Soberanía, a continuar con el análisis y discusión de las iniciativas de ley para prohibir la práctica del fracking en México, presentada el 23 de marzo de 2021.

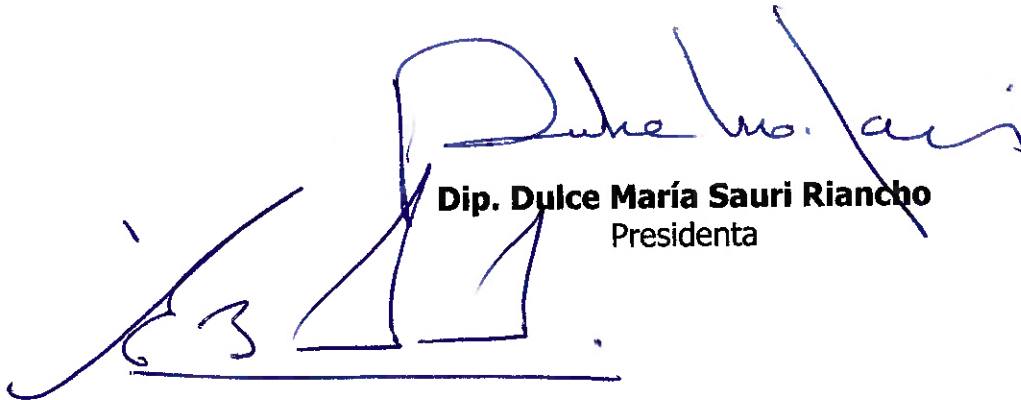
Al respecto, se acordó rectificar el trámite para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

5. Asuntos Generales.

Mesa Directiva LXIV Legislatura

- Se informó que el día de ayer fue remitido a la Mesa Directiva y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el dictamen de la Comisión de Justicia por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, mismo que de su revisión se determinó que no contaba con el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de los integrantes de la Comisión, conforme a los artículos 84 numeral 2 y 85 numeral 1 fracción XIV del Reglamento, por lo que el mismo fue devuelto para que pueda ser subsanada dicha irregularidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión. -----



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moredano
Vicepresidente

Dip. Xavier Azuara Zúñiga
Vicepresidente



Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán
Vicepresidenta



Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaría



**Mesa Directiva
LXIV Legislatura**

Dip. Karen Lizbeth Mata Lozano
Secretaria



Dip. Martha Garay Cadena
Secretaria



Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria

Dip. Edgar Guzmán Valdez
Secretario



Dip. Lilia Villafuerte Zavala
Secretaria



Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria